

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CELEBRADO ENTRE: Y:....

Entre los suscritos a saber __ __ __, mayor de edad, identificado con cédula __ __ __ expedida en __ __ __ __ y __ __ __ __ __ __ __ __, mayor de edad, con domicilio en _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía __ __ __ __ de __ __ __ __ __ __ __ __, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, de otra parte, se ha celebrado el presente contrato de prestación de servicios personales, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto: Los constituye la prestación de servicios personales por parte de EL CONTRATISTA, en su calidad de profesional en para desarrollar las siguientes actividades

SEGUNDA. Valor y forma de pago: El valor del presente contrato se fija en la suma de __ __ __ __ __ (\$ __ __ __ __), que se pagará a EL CONTRATISTA, de la siguiente manera: __ __ __ __ Dinero que se cancelará previa certificación del cumplimiento del objeto del contrato por parte del interventor.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA autoriza expresamente a ----- para descontar de sus honorarios, las sumas de dinero que por error le sean pagadas, o por la pérdida o deterioro, no imputables al uso natural, de los bienes confiados a él. Así mismo, autoriza la deducción correspondiente a impuestos y estampillas y similares que las normas legales establezcan para este tipo de pagos.

TERCERA. Plazo: El término de duración del presente contrato será de __ __ __ __ __ (__ __ __ __) meses, contados a partir de su perfeccionamiento. No habrá lugar a prórrogas tácitas o automáticas.

CUARTA. Obligaciones de -----: ----- pagará a EL CONTRATISTA el valor pactado, en la Tesorería General de la Institución o en la cuenta corriente (o de ahorros) número __ __ __ __ __ __ __ __ de EL CONTRATISTA, previa autorización del interventor.

QUINTA. Obligaciones de EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a:

- a) Incorporar su capacidad normal de trabajo en el desempeño de la labor contratada y en las labores anexas y complementarias del mismo.
- b) Acatar las normas administrativas de -----.
- c) Realizar desplazamientos fuera del domicilio contractual cuando así lo requiera el cumplimiento del contrato.
- d) Responder por la pérdida o deterioro, no imputable al uso, de los bienes entregados para el cumplimiento del contrato.
- e) Presentar al Interventor ____ informes parciales y uno final de las actividades realizadas.
- f) ____ (las que tengan que ver con la actividad específica contratada).

SEXTA. Interventoría: ----- ejercerá la vigilancia del cumplimiento del presente contrato, por medio de una interventoría realizada por.....(nombre, cédula, registro, cargo), o quien haga sus veces, el cual además de cumplir las funciones señaladas en la Resolución Rectoral 13843 del 2 de octubre de 2000, deberá:

- a) Vigilar el cumplimiento del contrato.
- b) Resolver las dudas que tenga EL CONTRATISTA.

- c) Presentar las observaciones que juzgue convenientes.

- d) Suministrar oportunamente la información que posea a ----- y que sirva a EL CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual.

- e) Recibir y aprobar, de considerar que cumple con el objeto contratado, los informes presentados por EL CONTRATISTA.

- f) Certificar el cumplimiento del objeto contratado para proceder a los respectivos pagos.

- g) Estar atento a la fecha de vencimiento del contrato, a fin de determinar, de acuerdo con las exigencias del servicio personal prestado, la necesidad de suscribir, eventuales adiciones y prórrogas del mismo.

- h) Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, durante toda la vigencia del contrato, frente a los Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensiones. En el evento de aportes incompletos, el interventor deberá informar a -----, para efectuar la correspondiente retención de las sumas adeudadas al momento de la liquidación, que serán giradas directamente a los respectivos regímenes (Artículo 50 Ley 789 del 27 de diciembre de 2002).

- i) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

- j)..... (las que tengan que ver específicamente con el objeto contratado).

SÉPTIMA. Cesión del contrato: Este contrato se celebra en consideración a la calidad de EL CONTRATISTA, por tanto no podrá cederse, salvo autorización previa y por escrito de -----.

OCTAVA. Apropriación presupuestal: ----- atenderá el pago del presente contrato con cargo al programa _ _ _ artículo _ _ _ , centro de costo _ _ _ , del presupuesto de la actual vigencia fiscal. La entrega de las sumas de dinero a que se obliga -----, se subordina a las apropiaciones que se hagan en el respectivo presupuesto.

NOVENA. Repercusiones laborales: EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente, en consecuencia, no adquiere vínculo de carácter laboral o administrativo con -----, sólo tendrá derecho a los honorarios aquí pactados y en ningún caso recibirá prestaciones sociales.

DÉCIMA. Multas: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento, a ----- para que ésta imponga multas sucesivas del uno por mil del valor total del contrato cada vez que se impongan, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal o la terminación unilateral del contrato si a ello hubiere lugar. Así mismo autoriza su deducción de las sumas que le adeude -----.

UNDÉCIMA. Cláusula Penal: De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, el incumplimiento de EL CONTRATISTA de su obligación, siempre y cuando no exista caso fortuito o fuerza mayor, generará a favor de ----- a título de indemnización el pago de una suma de dinero equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, para lo cual EL CONTRATISTA manifiesta expresamente su autorización, renunciando a todo requerimiento judicial o extrajudicial para la constitución en mora o para su declaración. Este contrato, más la prueba del incumplimiento por cualquier medio idóneo servirá de título ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad, el amparo de cumplimiento constituido a través de garantía única, en caso de haberse exigido.

DUODÉCIMA. Caducidad: ----- podrá declarar la caducidad del presente contrato si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización. ----- por acto administrativo motivado lo

dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

DÉCIMA TERCERA. Efectos de la caducidad: Declarada la caducidad, EL CONTRATISTA solo tendrá derecho al pago de los servicios efectivamente prestados, sin que haya lugar a indemnización por este concepto.

DÉCIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se hará mediante acta que suscribirán _____, EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR, dentro del mes siguiente a la fecha de terminación del plazo del contrato. Para la liquidación será necesaria la presentación del acta definitiva de terminación del contrato y recibo a satisfacción de este por parte del interventor. Éste tiene el deber de verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, durante toda la vigencia del contrato, frente a los Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensiones. En el evento de aportes incompletos, el interventor deberá informar a _____, para efectuar la correspondiente retención de las sumas adeudadas al momento de la liquidación, que serán giradas directamente a los respectivos regímenes (Artículo 50 Ley 789 del 27 de diciembre de 2002).

DÉCIMA QUINTA. Terminación unilateral: En virtud de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan expresamente que _____ puede interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA. Inhabilidades e incompatibilidades: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, que no se encuentra cobijado por las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas por la Constitución, la ley y el Acuerdo Superior 095 del 21 de octubre de 1996 (Estatuto General de Contratación de -----).

DÉCIMA SÉPTIMA. Garantía: EL CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en virtud del contrato adquiere, otorgará a favor de -----, póliza única que avale:

1. El cumplimiento del contrato por el quince por ciento (15%) de su valor y una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
2. El anticipo o pago anticipado, por el valor del monto que EL CONTRATISTA reciba con tal carácter, y una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.

PARÁGRAFO: En el evento de prorrogar el plazo del contrato EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las vigencias de las pólizas.

DÉCIMA OCTAVA. Suspensión temporal del contrato: Se podrá de común acuerdo entre las partes, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante acta suscrita por el interventor y EL CONTRATISTA, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. Igual situación acaerá en caso de que las actividades propias del presente documento tengan relación directa o dependan de otro contrato suscrito por ----- que a su vez haya sido suspendido.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA prorrogará, de haberse solicitado, la vigencia de la garantía única por el tiempo que dure la suspensión.

DÉCIMA NOVENA. Perfeccionamiento: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución requerirá la

apropiación presupuestal y la aprobación, en caso de que exista, de la garantía por parte de ----- . Si es el primer contrato que celebra con -----, el diligenciamiento por EL CONTRATISTA del formato de hoja de vida personal y la acreditación por parte de EL CONTRATISTA, de que se encuentra afiliado a los sistemas de salud y pensiones previstos en la Ley 100 de 1993.

VIGÉSIMA. Domicilio: Se tendrá como domicilio la ciudad de -----.

VIGÉSIMA PRIMERA. Causas de terminación: El presente contrato terminará:

- a) Por llegar el plazo previsto en el presente contrato.
- b) Por ceder o traspasar EL CONTRATISTA el presente contrato sin autorización escrita de -----.
- c) Por fuerza mayor o caso fortuito.
- d) Por decisión unilateral de -----, sin que ello genere el pago de indemnización por parte de -----.
- e) Por la evasión por parte del CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, del pago total o parcial de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensiones.

- f) Por causas contempladas legalmente.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Documentos: Para todos los efectos se entienden incorporados al presente contrato el Acuerdo Superior 095 del 21 de octubre de 1996, Estatuto General de Contratación, la reserva presupuestal; la hoja de vida personal; la acreditación de la afiliación a los sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensiones.

Para constancia, se firma en la ciudad de -----, a los

EL CONTRATISTA

EL INTERVENTOR